RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

PROCESO: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**

EXP No: **11001310502020210063200**

DEMANDANTE: **LUBENY DEL CARMEN GUTIÉRREZ HENAO**

DEMANDADOS: **SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A**
THOMAS INSTRUMENTS S.A
CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES 2016 S.A.S. – VIPSA 2016.

En Bogotá D.C. a los 01 días de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo la hora de las 9:00 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad-Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes el demandante, con su apoderado, los apoderados y representantes legales de las demandadas.

PRACTICA DE PRUEBAS

Se recepciona los testimonios de las Sras. ELSA MUNAR CASAS Y JUDY CAROLINA SANCHEZ FUENTES.

Auto: la apoderada de la parte demandante manifestó que su testigo ANGY NAARA MORENO MONTOYA no le fue dado el permiso en el trabajo para asistir a la presente diligencia.

Decisión: el despacho librar oficio a la compañía de la trabajadora, para cuando se programe la diligencia le den el permiso.

AUTO: El despacho había **DECRETA** el dictamen de pérdida de capacidad laboral ante **la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá**; sin embargo, dado que la demandante reside en Medellín, se decretará el DICTAMEN ante **la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Medellín – Antioquia.** Pago que estará a cargo de la parte demandante.

AUTO

Se declara cerrada la presente audiencia y una vez esté el dictamen se le correrá traslado a las partes y se citará a continuar la audiencia del Art 80 del CPT y SS donde se escuchará el testigo pendiente, tambien los alegatos de conclusión y de ser posible se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

EL JUEZ

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO GONZALEZ
Fecha: 2023.09.08 18:45:46 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

La secretaria Ad hoc,

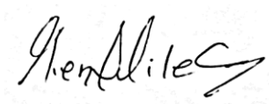

KAREN MILENA CRUZ HERNÁNDEZ

ACCEDA A LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA EN EL SIGUIENTE LINK
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1ed904f4-e1dc-4e1f-a55d-9bef797b9874?vcpubtoken=d2e7fa79-a0e7-4235-9b70-0b94cde8c7e0

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d002a19924ac40ed634f17e64d8c45ec51b8955fec74504fef10b136e1e537f**
Documento generado en 08/09/2023 07:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica